

IMPORTANTE:

1. -Recordamos que el **3 de mayo antes de las 9,00 h.**, cierra el plazo interno de presentación de solicitudes a la FFIS para la modalidad de los **Proyectos de desarrollo tecnológico en salud**.

-El **3 de mayo antes de las 9,00 h.**, las solicitudes deben estar enviadas y generadas en la aplicación telemática. (Toda la documentación debe estar anexada en la aplicación telemática). Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados se aceptará el envío de documentación en fecha y hora indicados.

-Se ha establecido el plazo interno para que la **Comisión de Investigación** tramite la documentación necesaria en cada caso. Para ello, se ha establecido **el 3 de mayo antes de las 9,00 h.** para que los/as investigadores/as interesados/as hagan llegar a la Comisión la documentación correspondiente (solicitud, memoria para "**Proyectos de desarrollo tecnológico en salud**": *Memoria completa del proyecto. En caso de alguna circunstancia especial, debidamente justificada, que impida disponer de la memoria completa en plazo, se considerará valorar el proyecto contando sólo con su título y su abstract*". **Dicha documentación debe ser enviada al correo electrónico aes2016@imib.es.**

JUNTO CON EL FORMULARIO NORMALIZADO DE **SOLICITUD**, LA **MEMORIA DE LA PROPUESTA** Y EL **CVN DE LA FECYT DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL** FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN ESTA ACTUACIÓN. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS EN EL PLAZO PREVISTO NO TENDRÁ CARÁCTER SUBSANABLE Y CONLLEVARÁ LA EXCLUSIÓN DE LA SOLICITUD DURANTE LA FASE DE ADMISIÓN.

Las solicitudes que se remitan fuera de plazo, NO SERÁN CONSIDERADAS para ser remitidas al ISCIII.

Recordarles, que los Investigadores Principales vinculados al IMIB, deberían presentar sus solicitudes a través del Instituto.

Aquellos investigadores que no pertenezcan al IMIB, deberán ajustarse a los mismos plazos que los indicados para los investigadores IMIB.

2.-La Comisión de Investigación del IMIB se reunirá igualmente el 3 de mayo antes de las 9,00 h. para poder firmar los informes requeridos, dentro del plazo abierto de convocatoria.

3.- Los informes favorables /no favorables firmados por la Comisión de Investigación del IMIB se custodiarán en la FFIS (según se indica en las bases de la convocatoria).

4.- Desde la FFIS se gestionarán aquellas solicitudes que hayan resultado favorables por la Comisión de Investigación: se obtendrá la firma del Representante Legal. Y posteriormente se enviarán por carta certificada al ISCIII (acompañada de la restante documentación que nos hagan llegar en papel dentro del plazo de presentación de solicitudes), a la sede de la FFIS:

Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS)

Área de Investigación e Innovación Biosanitaria

C/Luis Fontes Pagan, nº 9, 1ª Planta.

30.003 Murcia

Tfno. 968 359 210